

El procedimiento policial se inició en el Aeropuerto de Santiago

## En un microondas enviaron 3 kilos de cocaína a Punta Arenas; el receptor terminó siendo detenido

Como Javier Alexis Muñoz Mancilla fue identificada la persona que concurrió a la empresa de Correos con la misión de retirar una encomienda que contenía 3 kilos de clorhidrato de cocaína, siendo detenida por la PDI cuando se retiraba con la carga en sus manos.

De acuerdo con los antecedentes que entregó en audiencia la fiscal Wendoline Acuña Aliaga al formalizar cargos en contra del imputado, el procedimiento policial se inició en Santiago y terminó con la participación de un agente encubierto que entregó la encomienda al detenido cuando fue a retirarla, en calle Bories esquina José Menéndez.

Esta pesquisa nace a partir de las fiscalizaciones constantes que despliega la PDI en el principal terminal aéreo de Santiago.



Poco más de 3 kilos de cocaína venían ocultos dentro de un microondas, informó la PDI.

Fueron detectives de la Brigada Antinarcóticos Aeropuerto, junto a personal del Servicio Nacional de Aduanas, que incautaron una encomienda postal con destino a la ciudad de Punta Arenas, en cuyo interior se encontraban ocultos tres bloques de droga, avaluada en más

de 64 millones de pesos.

En coordinación con la Fiscalía Local de Pudahuel, los detectives ejecutaron técnicas investigativas contempladas en la Ley 20.000 y se trasladaron hasta Punta Arenas, donde llevaron a cabo un operativo que contó con el apoyo de oficiales

de la Brigada Antinarcóticos local.

El subcomisario Alejandro Núñez Riquelme, de la Brigada Antinarcóticos Aeropuerto, indicó que una vez en Punta Arenas procedieron a la entrega controlada de la droga, específicamente de la encomienda que venía de Santiago, correspondiente a un horno microondas, y al interior traía 3 kilos 200 gramos de clorhidrato de cocaína.

### A prisión

Al solicitar la prisión para el detenido, la fiscal Acuña dio cuenta de la figura del agente encubierto utilizada en este procedimiento. Esto es que la persona que entregó la encomienda a quien la retiraba correspondía a un efectivo de la PDI. Una vez cumplido el trámite lo esperaron a la salida y así fue que ayer terminó en el Centro de

Justicia.

En la declaración que prestó a la policía admitió que hace tres años se encuentra cesante. Dio el nombre de la persona que lo contactó para que fuera a retirar la encomienda y reconoció que sabía el contenido de la misma.

Incluso pensó que la persona que lo abordó a las afueras de Correos era el destinatario del paquete. Nunca pensó que estaba frente a un PDI.

Aun cuando el defensor penal se opuso a la prisión preventiva de su representado, la petición de otra medida cautelar fue un mero trámite, dada la cantidad de droga incautada.

La jueza Paula Stange compartió los argumentos del Ministerio Público y dispuso que Javier Muñoz espere el término del proceso judicial en la cárcel. /LPA

## Quemó vivienda y hoy sería formalizado

Completamente destruida resultó una vivienda de material ligero en un sector de difícil acceso, en prolongación Ramón Carnicer, sector Monte Verde.

El siniestro se produjo pasadas las diez de la mañana de este miércoles, concurriendo a la emergencia dos compañías del Cuerpo de Bomberos, cuyas unidades tuvieron problemas para acceder al lugar.

También asistió a prestar apoyo una de las patrullas de Seguri-

dad Municipal.

Por antecedentes recabados, el incendio fue intencional. El mismo propietario le habría prendido fuego al inmueble, según dicen, por una disputa de carácter netamente familiar, entre hermanos, a raíz de una herencia o derechos sobre la propiedad.

El personal municipal retuvo al autor del incendio y lo entregó a Carabineros. La institución confirmó que la Fiscalía dispuso la detención y el traslado, esta mañana,

al tribunal para formalizarlo por el delito de incendio.

En esta audiencia se conocerán mayores antecedentes de las motivaciones que tuvo el imputado para cometer este delito, que penalmente tiene asignada una alta penalidad.

Un hermano confirmó la intencionalidad del siniestro, pero no quiso entregar mayores detalles señalando que los antecedentes y denuncia estaban en manos de Carabineros.



Sólo restos humeantes, entre chatarra vehicular, se podían apreciar este miércoles.

## Estuvo un año y medio preso por un delito que según la justicia no cometió; recuperó su libertad

» La supuesta víctima terminó retractándose lo que llevó a que absolvieran al acusado.

"Sujeto que atacó y violó con inusitada violencia a expareja terminó en prisión por femicidio frustrado", fue la información publicada en septiembre de 2024.

El mismo sujeto ayer fue absuelto por la justicia y recuperó su libertad, siendo esperado a la salida del Centro de Justicia por familiares. A la inversa, si hubiese sido condenado, arriesgaba hasta 12 años de cárcel.

Los jueces del Tribunal Oral en lo Penal absolvieron a I.P.N., acusado de violación y desestimó el delito de femicidio tentado.

La denunciante declaró dos veces durante el juicio oral y señaló que fue una denuncia parcialmente falsa, y que su expareja no la violó ni menos intentó matarla.

El caso se remonta a septiembre de 2024 cuando el acusado fue detenido y formalizado por diversos delitos como violación de morada, daños, amenazas de muerte, femicidio frustrado y un delito de violación por medio de la fuerza, respecto de su entonces pareja.

El defensor penal público jefe de Punta Arenas, Ramón Bórquez Díaz, dijo que "desde el primer momento, desde la audiencia de control de detención, señalamos su inocencia respecto al delito de violación, femicidio frus-

trado y violación de morada".

No es efectivo que hubiera habido, por ejemplo, una violación de morada, porque en la denuncia se decía que él había irrumpido en la casa de su pareja, madre de su hija, siendo que desde hacía cuatro meses convivía con ella.

Además nunca hubo intención de matarla. Por ello descartó el femicidio, como también el delito de violación, porque siendo convivientes habían tenido relaciones sexuales consentidas, pero estas fueron uno o dos días antes.

En septiembre de 2024 el juez decretó la prisión preventiva, porque la víctima indicaba que había sido violada. Considerando ese testimonio dio por acreditada la violación y ordenó la prisión preventiva, la cual rigió hasta ayer, como indicó el abogado.

### Retractación

"Nosotros en varias oportunidades presentamos apelaciones, pedimos revisiones de prisión preventiva, como en julio del año pasado cuando la denunciante se presentó a la Fiscalía y señaló que su denuncia original había sido parcialmente falsa".

"Vale decir que tanto la violación y el in-

tento de matarla, que se calificó como un femicidio tentado o frustrado, no había sido cierto", agregó Bórquez.

"Lo que sí era cierto es la pelea que tuvo con él, y que ella recibió varios golpes. Después de esa declaración, nosotros pedimos nuevamente una audiencia para revisar y dejar sin efecto la prisión preventiva. La magistrado de entonces acogió nuestra solicitud y dejó sin efecto la prisión preventiva, quedando solamente con otras medidas como el arraigo y prohibición de acercamiento a la denunciante, pero el Ministerio Público apeló y la Corte de Apelaciones revirtió esa sentencia y mi representando continuó privado de libertad".

El acusado fue absuelto del delito de violación y amenazas de muerte. Y el delito de femicidio tentado fue desestimado, recalificándose por un delito de lesiones menos graves.

La supuesta víctima declaró en el juicio señalando que había sido una denuncia parcialmente falsa, ya que producto de la rabia e impotencia que en su momento sintió había agregado otros hechos que no habían ocurrido realmente, como era la violación y el intento de matarla.

## Patrulla Centauro detuvo a otro conductor por microtráfico

Efectivos de la Patrulla Centauro de Carabineros nuevamente detuvieron a un conductor portando droga.

Esta vez fue en villa Loteo del Mar, el martes, a las 12,30 horas, cuando los efectivos policiales desarrollaban controles en el sector de las calles Mar Rojo y Mar Adriático.

Fue en estas labores cuando le hicieron señas a un conductor para que se detuviera, sin embargo no hizo caso y emprendió la huida.

Una vez que lograron la detención del conductor se percataron que desde el interior del vehículo emanaba un fuerte olor a marihuana. Realizada la revisión de rutina hallaron una balanza digital, un teléfono celular, 87 mil pesos en dinero en efectivo, marihuana y cocaína dosificada.

La fiscal Wendoline Acuña formalizó a Juan Esteban Oyarzún Pedrero por el delito consumado de tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en pequeñas cantidades.

Y solicitó como medida cautelar el arraigo nacional de esta persona, de nacionalidad chilena.